

Ejecutivo de alimentos  
Rocio Andrea Ruíz Ariza contra Fabio Andrés Cubides Martínez  
Radicado : 2019-00087

Al Despacho del señor Juez hoy siete de septiembre de dos mil veinte, habiéndose presentado memorial por parte de la ejecutante mediante el cual pone en conocimiento del Despacho algunos abonos efectuados por el demandado.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta para los efectos de la liquidación del crédito, tal como lo dispone el artículo 1653 del Código Civil, los abonos efectuados por el demandado **FABIO ANDRES CUBIDES MARTINEZ**, por valor de \$1.230.000.00 y comunicados a este Despacho por la demandante **ROCIO ANDREA RUIZ ARIZA**, mediante memorial obrante dentro del expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**